

Date Printed: 04/14/2009

JTS Box Number: IFES_62
Tab Number: 28
Document Title: Que es la democracia?
Document Date: 1989
Document Country: Chile
Document Language: Spanish
IFES ID: CE00464



* 1 2 5 0 5 5 D 8 - A 0 0 9 - 4 6 6 1 - 8 6 0 2 - 0 C D 0 0 F 1 F 8 D 5 F *

APRENDE A SER CIUDADANO Y PARTICIPA

¿QUE ES LA DEMOCRACIA?



CARTILLA N° 1

Material de uso interno de Participa
Versión provisoria

¿QUE ES LA DEMOCRACIA?

Publicación de PARTICIPA: Programa de Educación para la Democracia

Diseño y Diagramación: **Tramas** Producción Gráfica

Dibujos: Sergio Muñoz Gómez

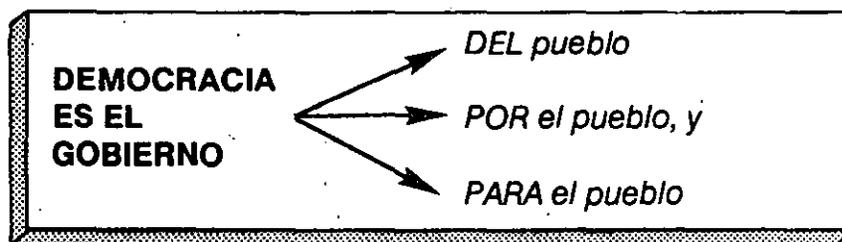
Responsable de la Elaboración Técnica:

Manuel Pereira López y equipo

PARTICIPA - Almirante Simpson 014 - Teléfono 2225384 - Fax: 2221374

¿QUE ES LA DEMOCRACIA?

La palabra "democracia" significa literalmente "gobierno del pueblo". Abraham Lincoln, en el siglo pasado, explicó este significado bajo una fórmula que sigue siendo válida hasta el día de hoy:



¿CUAL ES EL FUNDAMENTO DE LA DEMOCRACIA?

El fundamento de la democracia es el reconocimiento de la **DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA**, con lo cual se afirma que cada persona humana es una unidad que se estructura en un ser corporal biológico, psíquico, racional y moral cuyo comportamiento obedece a la realización de valores a los cuales adhiere cada persona. Estas características hacen que la persona sea **LIBRE** y conciente de su libertad, con la cual tiene la capacidad de decidir y elegir. Por todo esto, toda persona es única e irrepetible. No obstante, en estas características todos los seres humanos nacen **IGUALES**.

LA PERSONA

- Es racional → puede pensar
- Tiene voluntad → puede dirigir su conducta
- Tiene afectividad → puede tener sentimientos y tener adhesión a personas, cosas y valores
- Es consciente de sí → puede relacionarse con otros misma
- Capaz de aprender → puede perfeccionarse
- Es libre → puede optar entre opciones diversas y proponer nuevas alternativas

Estas características esenciales del ser humano permiten reconocer la **DIGNIDAD HUMANA** de toda persona y establecer los dos valores fundamentales en que se basa la democracia:

- **La libertad** de cada ser humano
- **La igualdad** esencial de todos los seres humanos



¿QUE SIGNIFICAN LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRATICO?

Junto a los valores de IGUALDAD Y LIBERTAD, la democracia se construye a partir de ciertos principios que son inherentes a ella.

Los principios esenciales de la democracia son:

- A. *Respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.*
- B. *La auto-determinación del pueblo o soberanía popular.*



Si en una sociedad o nación no se dan estos dos principios, simplemente no hay democracia.

El **respeto y garantía de los derechos humanos** es un principio ligado en forma esencial al concepto de democracia. Los derechos humanos constituyen el reconocimiento y concreción de los valores de libertad e igualdad.

Los derechos humanos representan también deberes de los ciudadanos en función del respeto de los derechos de los demás. También estos derechos obligan a las organizaciones que crea el hombre, y, de un modo muy especial, obliga al Estado y a sus autoridades. El Estado no sólo está obligado al respeto de los derechos de los ciudadanos sino que debe promoverlos en acciones específicas y garantizarlos a todos los ciudadanos, creando los mecanismos jurídicos y legales para que cualquier persona -que sienta trasgredidos sus derechos- pueda interponer recursos eficaces ante un Poder Judicial independiente.

La auto-determinación del pueblo o soberanía popular es el reconocimiento efectivo que el pueblo, es decir, el conjunto de los ciudadanos electores, tiene la capacidad y el poder para elegir el tipo de gobierno que estime conveniente, con total independencia y libertad.

El pueblo es la fuente donde nace y se origina el poder. El pueblo es el titular y depositario del poder -puede delegarlo en autoridades o gobiernos- pero no puede renunciar a ser el titular del poder. Nadie -ni persona ni grupo- tiene derecho a implantar, sin el consentimiento del pueblo, una determinada forma de organización política.



ACTIVIDADES DE REFLEXION

Sugerencias para orientar las reuniones de estudio de los Comités de Educación Cívica.

- 1) ¿A qué nos obliga, en términos prácticos, la libertad de los otros?
- 2) Si yo reconozco la misma dignidad de todas las personas, ¿qué efectos tiene este reconocimiento en mis relaciones, familiares, estudiantiles, laborales, etc.?
- 3) ¿Qué fundamento tiene que, en una elección política, todos y cada uno de los ciudadanos tenga derecho a un voto?
- 4) ¿Qué limitaciones puedo y debo reconocer a mi libertad, al vivir junto a otros en una sociedad?
- 5) ¿Qué compromisos están dispuestos a asumir los participantes del Comité de Educación Cívica, en relación a los dos principales valores en que se sustenta la democracia?

Ver ejemplos en la siguiente página.

Ejemplos:

- a. Valorar y hacer tomar conciencia a otros que la opinión de toda persona es valiosa, por tanto, promover en los demás el saber escuchar a todos los candidatos.
- b. Promover la inscripción electoral de toda persona mayor de 18 años porque su opinión y su voto son necesarios para la democracia.
- c. Promover en las personas el respeto a la libertad de los que piensan distinto o expresan su pensamiento; etc.

LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRATICO

De los valores que sustentan a la democracia hemos pasado a los principios básicos y esenciales de la democracia:

VALORES	PRINCIPIOS
- DIGNIDAD HUMANA	- Respeto y garantía de los Derechos Humanos
- LIBERTAD	- Autodeterminación del pueblo
- IGUALDAD	

Pero la democracia necesita de ciertas formas o procedimientos que permitan regular y resolver las discrepancias o diferencias entre distintos grupos sociales. Estos mecanismos o procedimientos democráticos también son esenciales a la democracia. Son las reglas del juego democrático. Ellas son:

1. Gobierno de las mayorías en el respeto de los derechos de las minorías.
2. Pluralismo ideológico y político.
3. Elección libre y periódica de los gobernantes, según normas preestablecidas, con sufragio universal, secreto, personal, igual y debidamente informado de los ciudadanos.
4. Competencia pacífica por el poder.
5. Distribución del poder del Estado en órganos diferentes.
6. Reconocimiento a la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad.
7. Vigencia efectiva de un Estado de Derecho.



¿CUALES SON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA DEMOCRACIA?

1) GOBIERNO DE LA MAYORIA CON RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS

La regla de decisión democrática es que "la mayoría manda". Pero las decisiones de la mayoría están obligadas a respetar los derechos humanos de todos (incluso de las minorías). Y dichas decisiones deben mantenerse dentro de las reglas del juego democrático.

2) PLURALISMO IDEOLOGICO Y POLITICO

Es el reconocimiento que existen distintos modos de ver y percibir la realidad que dan origen a distintas ideologías que se traducen, en lo político, en diversidad de partidos políticos a los cuales se les reconoce una misma legitimidad y trato jurídico.

3) ELECCION PERIODICA Y LIBRE, CON SUFRAGIO UNIVERSAL, SECRETO, PERSONAL, IGUAL E INFORMADO

Las elecciones para ser democráticas, se deben desarrollar en un clima de libertades (de opinión, información, asociación, reunión, etc.), donde el ciudadano sin temor ni presiones pueda informarse y emitir su voto en conciencia. Este voto es personal, secreto, de igual valor para todos los ciudadanos, etc. Las elecciones constituyen, además, un control vertical del poder: los gobernados controlan y hacen efectiva la responsabilidad de los gobernantes.

4) COMPETENCIA PACIFICA POR EL PODER

La democracia supone la competencia de partidos y grupos para alcanzar el poder; esta competencia es pacífica. Debe descartarse todo tipo de violencia. Desde la violencia física a formas más "sutiles" de violencia. El terrorismo obviamente no es compatible con la democracia.



**5) DISTRIBUCION DEL
PODER EN
ORGANOS
DIFERENTES**

En democracia se reconocen órganos: Ejecutivo, legislativo y judicial. (Los clásicos 3 poderes del ESTADO). La idea es distribuir el poder y evitar el abuso de alguno de ellos a través del control de los otros. Modernamente se distinguen otros organismos encargados de velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes. En Chile existe el Tribunal Constitucional y la Contraloría General de la República.

**6) RECONOCIMIENTO
DE LA AUTONOMIA
RELATIVA DE LOS
CUERPOS
INTERMEDIOS**

La democracia reconoce y estimula la creación de organizaciones diversas para que los ciudadanos satisfagan diversas necesidades: Junta de Vecinos, Clubes, Colegios Profesionales, Sindicatos, Cooperativas, etc. A estas organizaciones se les garantiza autonomía mientras realicen sus fines específicos y no sean contrarias al bien común.

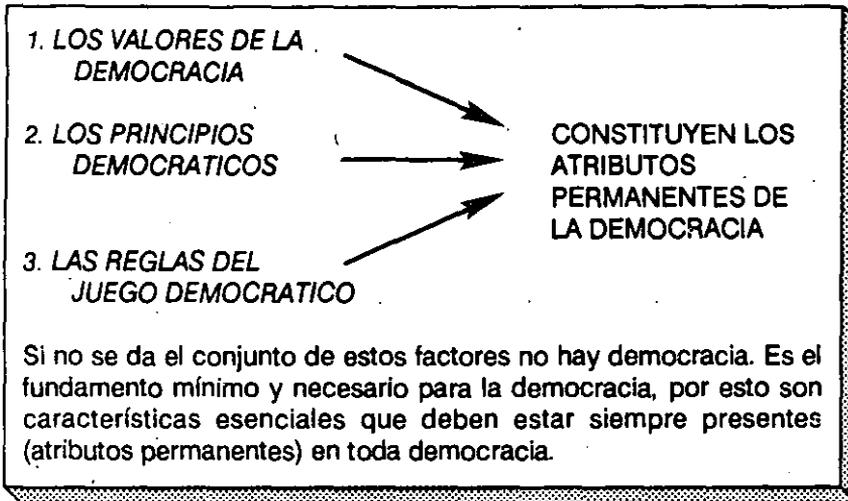
**7) VIGENCIA
EFECTIVA DE
UN ESTADO
DE DERECHO**

Un Estado de Derecho supone que:

- 1) La Constitución y las leyes deben ser expresión auténtica del pueblo (autodeterminación del pueblo).
- 2) Hay efectiva distribución del poder del Estado en órganos diferentes. (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
- 3) Las autoridades son elegidas en elecciones democráticas.
- 4) La administración y gobierno del Estado deben actuar dentro de la ley preestablecida.
- 5) Hay control y responsabilidad de los gobernantes



Los puntos mencionados como características del Estado de Derecho buscan la efectiva vigencia, protección y promoción de los derechos humanos.



Los conceptos aquí desarrollados, en esta cartilla, apuntan principalmente a la llamada democracia política, es decir, a la forma democrática de cómo se genera y cómo se distribuye y se controla el gobierno de una sociedad o Estado. Pero la democracia va más allá de la actividad política, señala también una forma o estilo de vida que caracteriza toda la actividad social de las personas y vista desde esta perspectiva, la democracia política pasa a ser una manifestación o consecuencia de un estilo de convivencia social democrática entre las personas que integran una sociedad. Este enfoque será analizado en una próxima Cartilla: "El ciudadano que necesita la democracia".



ACTIVIDADES DE REFLEXION

Sugerencias para orientar el estudio grupal de los Comités de Educación Cívica.

1. ¿Qué razones puede dar usted para decir que la democracia es la forma de gobierno u organización política que mejor garantiza los derechos humanos?
2. ¿Qué características debe tener una elección de autoridades para que se garantice en forma efectiva el principio de autodeterminación del pueblo (soberanía popular)?
3. ¿Qué papel juega la libertad de expresión e información en el ejercicio efectivo del principio de autodeterminación del pueblo en una elección de autoridades?
4. ¿Por qué un gobierno, aunque haya sido elegido con una mayoría muy grande de votos, no puede cometer arbitrariedades, por ejemplo, en la aplicación de las leyes?

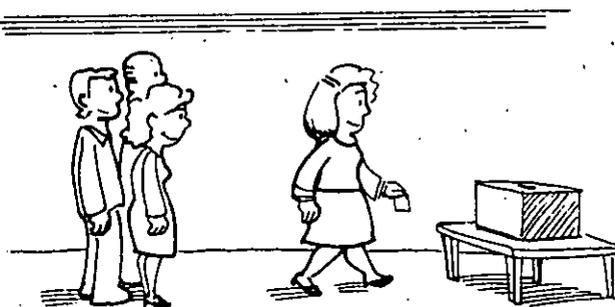
5. ¿Qué significado tiene, a su juicio, cada una de las características de una elección de autoridades? (Punto 3 de las reglas del juego democrático) Qué significado tiene:
- a) elección libre
 - b) elección periódica
 - c) que hayan normas preestablecidas
 - d) que sea por sufragio universal
 - e) que el sufragio o voto sea secreto
 - f) que el sufragio sea personal
 - g) que el sufragio sea igual
 - h) que el voto esté debidamente informado.
6. ¿Qué compromiso hacia la comunidad pueden asumir los integrantes del Comité Cívico en relación a estas materias?

ATRIBUTOS VARIABLES DE LA DEMOCRACIA

Se han visto hasta aquí atributos o características esenciales permanentes de la democracia, pero ésta tiene, además, otras características cuya intensidad, frecuencia o grados de mayor o menor permanencia pueden variar, es decir, no ser iguales entre regímenes democráticos, de ahí su nombre: atributos variables.

Los atributos variables son:

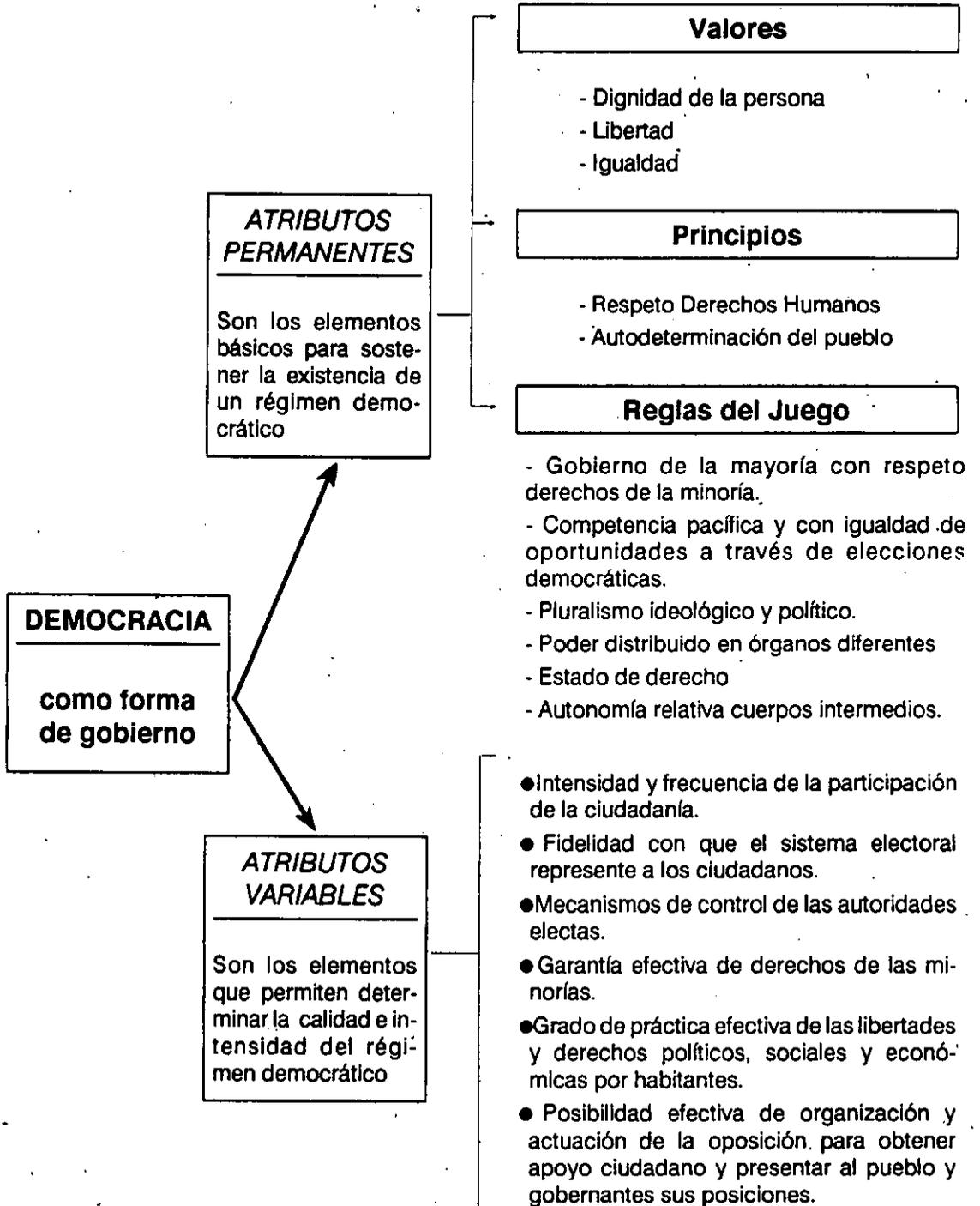
1. La intensidad y frecuencia de la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de decisiones generales y particulares. (Por ej.: la frecuencia de las elecciones con que se renueva el Parlamento).
2. La mayor o menor fidelidad con que el sistema de elecciones de las autoridades refleje y represente la voluntad ciudadana. (Por ej.: sistemas electorales mayoritarios o proporcionales o tamaños de distritos electorales).
3. La existencia de estructuras organizativas que favorezcan el acceso del mayor número posible de ciudadanos a los cargos de responsabilidad (Por ej.: requisitos más o menos exigentes para cargos públicos).



4. La posibilidad de controlar las tareas de las autoridades electas y la posibilidad de hacerlas dimitir en el momento que no desempeñen correctamente sus cargos (Por ej.: la posibilidad del control de constitucionalidad de los actos del gobierno o parlamento ante el Tribunal Constitucional).
5. La mayor o menor garantía efectiva de los derechos de las minorías (Por ej.: mayor o menor participación en el Parlamento).
6. El grado de práctica efectiva de las libertades y derechos políticos, sociales y económicos.
7. La posibilidad efectiva de ejercer el derecho de asociación en partidos políticos de oposición y de actuar para obtener apoyo ciudadano y poder presentar al país y a los gobernantes sus opiniones y programas de acción.



Allí donde encontraremos mejor desarrollados estos factores, encontraremos una mejor calidad de democracia.



DEMOCRACIA
como forma de gobierno

ATRIBUTOS PERMANENTES
Son los elementos básicos para sostener la existencia de un régimen democrático

Valores

- Dignidad de la persona
- Libertad
- Igualdad

Principios

- Respeto Derechos Humanos
- Autodeterminación del pueblo

Reglas del Juego

- Gobierno de la mayoría con respeto derechos de la minoría.
- Competencia pacífica y con igualdad de oportunidades a través de elecciones democráticas.
- Pluralismo ideológico y político.
- Poder distribuido en órganos diferentes
- Estado de derecho
- Autonomía relativa cuerpos intermedios.

ATRIBUTOS VARIABLES
Son los elementos que permiten determinar la calidad e intensidad del régimen democrático

- Intensidad y frecuencia de la participación de la ciudadanía.
- Fidelidad con que el sistema electoral represente a los ciudadanos.
- Mecanismos de control de las autoridades electas.
- Garantía efectiva de derechos de las minorías.
- Grado de práctica efectiva de las libertades y derechos políticos, sociales y económicas por habitantes.
- Posibilidad efectiva de organización y actuación de la oposición para obtener apoyo ciudadano y presentar al pueblo y gobernantes sus posiciones.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACION



Los elementos hasta aquí explicados y centrados en el aspecto de una organización política democrática, constituyen una visión estática de la democracia, es por así decir, una especie de "fotografía" de la democracia, sin movimiento, sin dinamismo. Esta visión de la democracia es incompleta porque obviamente ella es dinámica, es activa.

El aspecto dinámico de la democracia está dado por el grado de participación de los ciudadanos.

La participación, entendida como la integración activa de cada ciudadano en las distintas estructuras y con diversos grados de decisión en que se organiza la Sociedad democrática, constituye un derecho y un deber del ciudadano.

De esta forma se puede afirmar que la mayor democracia de una sociedad, además de las estructuras adecuadas y necesarias, depende en gran medida de la responsabilidad con que los ciudadanos asumen su participación en las distintas organizaciones sociales y políticas en que se estructura la sociedad. A mayor participación, responsable y seria, de todos y cada uno de los ciudadanos habrá una mayor y mejor democracia.

La participación responsable en el nivel de la actividad política obliga a todo ciudadano a:

- Participar como ciudadano elector en todos los actos de elecciones de autoridades o en plebiscitos.
- informarse y buscar la información que le permita resolver con suficientes antecedentes y así emitir su voto o sufragio con suficiente información.
- aceptar o asumir los roles o funciones que la legislación electoral establece para los eventos electorales:

Presidente; secretario; comisario vocal de mesa de votaciones; apoderado de candidato o partido político. El cumplimiento de estas funciones garantiza, a la ciudadanía entera, la transparencia y credibilidad de un acto electoral.

Cuando el ciudadano se margina de las responsabilidades señaladas, por su propia voluntad -sin que exista una causa justificada- comete un acto de irresponsabilidad cívica muy grave, ya que daña y disminuye la calidad democrática de la organización política de su comunidad y de su país.

Los ciudadanos también tienen derecho a participar como candidatos a cargos de elección popular a nivel nacional, regional o local; cumpliendo los requisitos establecidos.

A MAYOR PARTICIPACION
DEL CIUDADANO MAS Y
MEJOR DEMOCRACIA



ACTIVIDADES DE REFLEXION

1. En el texto se afirmó que el cumplimiento de las funciones de presidente, comisario, secretario o vocal de mesa y de apoderado garantizan a la ciudadanía la transparencia y credibilidad de un acto electoral. ¿Podría dar usted razones que fundamenten esta afirmación?

2. Una de las principales funciones del Parlamento es aprobar las leyes del país. El 14 de diciembre de 1989, usted deberá votar por un diputado y por un senador (además de su voto para Presidente)
¿Sabe quiénes son los candidatos a diputados y a senadores, por el distrito en que usted está inscrito?
¿Conoce qué ideas representan cada uno de estos candidatos?

3. ¿Qué compromisos están dispuestos a asumir los integrantes del C.E.C. para elevar su propia participación y para hacer conciencia en los demás de que su participación es necesaria?

PARTICIPA recomienda:

¡Infórmese sobre la elección del 14 de diciembre de 1989!

¡Escuche a todos los candidatos. Reflexione y decida en conciencia!



ID #: _____
Country CHILE
Year 1989 Language Spanish
Copyright(~~YES~~/Other) Intended Audience(Adult/~~YA~~)
Election type Presidential
Material type Civ. Ed. Discussion Guide
Notes Describes characteristics of democracy

Patrocina

IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

C.A.P.E.L.

Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral